



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0088** - de 2015

(**13 FEB 2015**)

Por el cual se Modifica el Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el Artículo 2ª del Decreto 3020 de 2002, establece que "Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y en este decreto.

La planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo."

Que mediante Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014, el Alcalde del Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docente y administrativos del servicio educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones; acogiendo al concepto técnico de modificación de planta de la Secretaría de Educación de Pasto, emitido mediante oficio No 2014EE793189 del 25 de noviembre de 2014, por la Dirección de fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que en el referido decreto se adoptó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones así:

CARGOS	PLANTA REQUERIDA 2014
Total Directivos	140
Rectores	33
Directores Rurales	10
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	4
Supervisores	3
Total Docentes	2.496
Docentes de Aula	2.441
Docentes Orientadores	49
Docentes de Apoyo	6
Total Docentes y Directivos	2.636
Administrativos	477
Totales	3.113

891280000-3

NIT:

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0088** de 2015
(**13 FEB 2015**)

Por el cual se Modifica el Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014

Que con oficio de febrero de 2015, emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional; señala que se emite el alcance al Concepto técnico de modificación de planta de cargos docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del municipio de Pasto y se determina:

CARGOS	PLANTA REQUERIDA 2014
Total Directivos	152
Rectores	33
Directores Rurales	10
Coordinadores	102
Directores de Núcleo	4
Supervisores	3
Total Docentes	2.496
Docentes de Aula	2.441
Docentes Orientadores	49
Docentes de Apoyo	6
Total Docentes y Directivos	2.636
Administrativos	477
Totales	3.125

Que es pertinente modificar el contenido en el Decreto 0745 del 3 de diciembre de 2014, de conformidad al Alcance del Concepto técnico de modificación de planta de cargos docente, directivo docente de la Secretaría de Educación del municipio de Pasto.

Por lo expuesto se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo del Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014, el cual quedará así: Adoptar la siguiente planta global de cargos docentes, directivos docente y administrativos del servicio educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones y de conformidad al concepto técnico de modificación de planta de cargos docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del municipio de Pasto, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, así:

CARGOS	PLANTA REQUERIDA 2014
Total Directivos	152
Rectores	33
Directores Rurales	10
Coordinadores	102
Directores de Núcleo	4
Supervisores	3
Total Docentes	2.496
Docentes de Aula	2.441
Docentes Orientadores	49
Docentes de Apoyo	6
Total Docentes y Directivos	2.636
Administrativos	477
Totales	3.125

891280000-3

NIT:

CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0088-** de 2015
(**13 FEB 2015.**)

Por el cual se Modifica el Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014

ARTICULO SEGUNDO

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

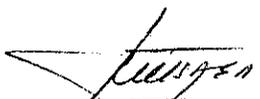
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

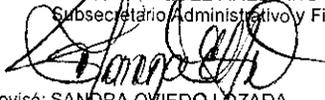
Dado en San Juan de Pasto, a los

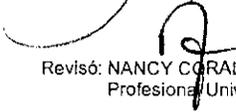
13 FEB 2015


HAROLD GUERRERO LÓPEZ
Alcalde de Pasto


JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal


Revisó: JESÚS ENRIQUEZ ARELLANO
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: SANDRA OVIEDO LOZADA
Profesional Universitario de Talento Humano


Revisó: NANCY CORRAL MONCAYO
Profesional Universitario


Revisó: ELENA PANTOJA
Subsecretaria de Talento Humano Encargada

Sandra Moreno Gómez

891280000-3

NIT:

CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

